



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 654

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 508 DE 22 DE AGOSTO DE 2019.

Asunción, 28 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum MECIP N° 23/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, de la Lic. Susana Colorado, Directora de la D.G.T.H. y responsable del MECIP-DGM, en el cual hace referencia a la Resolución D.G.M. N° 508 de fecha 22 de agosto de 2019 "Por la cual se conforma el Comité de Buen Gobierno de la Dirección General de Migraciones y se definen sus funciones", que Resuelve en su Art. 1° Designar a las siguientes personas, para conformar el Comité de Buen Gobierno. Por la Dirección General de Migraciones a la Abg. Ruth Alicia Quintana. (...), y: -----

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum expresa; (...), pongo a consideración la modificación de la Resolución mencionada y la designación de la Abg. Letizia Zayas, Directora de la Dirección de Asuntos Internacionales como representante de la Dirección General para conformar el Comité de Buen Gobierno, en reemplazo de la Abg. Ruth Alicia Quintana, ya que la misma se encuentra cumpliendo otras funciones. (...). -----

Que, la Resolución D.G.M. N° 508 de fecha 22 de agosto de 2019, expresa: Artículo 1° DESIGNAR a las siguientes personas, para conformar el Comité de Buen Gobierno: Por la Dirección General de Migraciones: Abg. Ruth Alicia Quintana González, con C.I. N° 3.813.049. (...). -----

Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", la Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión. -----

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 508 de fecha 22 de agosto de 2019, el cual queda redactada de la siguiente manera: -----

Artículo 1° DESIGNAR a las siguientes personas, para conformar el Comité de Buen Gobierno:
Por la Dirección General de Migraciones:
Abg. Letizia Zayas, con C.I. N° 968.456. (...).

Artículo 2° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución. -----



Abg. Hugo Escalviza
Secretario General



Abg. Alexis Penayo
Director General

Dirección General de Migraciones
Dirección de Gestión de Talento Humano
Res. N° 7197
Fecha 30 OCT. 2019 Hora 13:35
Firma: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones